

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Director del Organismo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de agosto de 1973.—El Director del Servicio, Ramón Beneyto Sanchis.

Sr. Secretario general del Servicio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Sección de Contabilidad.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se hace público el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe de Sección de Contabilidad, perteneciente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación, el cual queda constituido como a continuación se señala:

Presidente: Titular: Ilustrísimo señor don Antonio Barbadiño y García de Velasco, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Don Antonio Vela Barca, Vicepresidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales:

Titular: Ilustrísimo señor don Antonio Miño Gugarolas, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento

de las Corporaciones Locales. Suplente: Don Antonio Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil de la Provincia.

Titular: Don Juan Pablo Otero Sánchez, Profesor encargado de Contabilidad de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Suplente: Don Rafael Higuera Rodicio, representante de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Titular: Don José Antonio Piqueras Bautista, representante de la Abogacía del Estado. Suplente: Don Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval.

Titular: Don Modesto Jaén Martínez, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial. Suplente: Don Eduardo Baraja Carceller, Oficial Mayor Letrado de la excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: Don José Luis Fernández Ruiz de Villegas, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de su posible recusación por los interesados, conforme dispone el artículo 6.º del Decreto 1411/1958, de 27 de junio, y artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 11 de agosto de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadiño y García de Velasco.—5.044-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad.

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad perteneciente a la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se reunirá para juzgar el concurso de referencia el día siguiente hábil después de que hayan transcurrido otros quince desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 11 de agosto de 1973.—El Presidente, Antonio Barbadiño y García de Velasco.—5.942-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de septiembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,650	56,820
1 dólar canadiense	56,236	56,482
1 franco francés	13,302	13,358
1 libra esterlina	136,016	136,652
1 franco suizo	18,820	18,909
100 francos belgas	152,530	153,401
1 marco alemán	23,381	23,593
100 liras italianas	10,072	10,121
1 florín holandés	21,361	21,465
1 corona sueca	13,496	13,568
1 corona danesa	9,960	10,007
1 corona noruega	10,234	10,284

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 marco finlandés	15,321	15,468
100 chelines austríacos	315,247	317,983
100 escudos portugueses	242,820	245,854
100 yens japoneses	21,320	21,433

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Salamanca.

Cumplidos los trámites previstos en las circulares de 6 de marzo de 1972, y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Salamanca en la forma siguiente: